

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 2 de octubre de 2017, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro docente privado de Educación Infantil «Nuestra Señora del Carmen» de Cádiz. (PP. 3150/2017).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Yolanda Castilla Corrales, representante legal de Fundación Educación Alternativa 1826, entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «Nuestra Señora del Carmen», en solicitud de ampliación del mismo en 6 puestos escolares de segundo ciclo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 6 unidades de segundo ciclo de Educación Infantil con 144 puestos escolares, por Orden de 25 de febrero de 2003 (BOJA de 24 de marzo), estando acogidas las mismas al régimen de conciertos educativos.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la Educación Infantil, la Educación Primaria y la Educación Secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa, por ampliación en 6 puestos escolares de segundo ciclo, al centro docente privado de Educación Infantil «Nuestra Señora del Carmen», promovida por Fundación Educación Alternativa 1826, como entidad titular del mismo, con código 11001385, ubicado en C/ Fernando el Católico, 2, de Cádiz, quedando configurado con 6 unidades de segundo ciclo de Educación Infantil para 150 puestos escolares.

Segundo. La presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso 2017/2018.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de octubre de 2017

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación